Guadalupe Santander, **24 de agosto de 2026.**

Doctor:
CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Gerente E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Cordial Saludo,

Me permito informar a Gerencia que se hace necesario contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 12, 17, 21 Y 29 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9592734, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"***

Para el desarrollo del objeto el contratista debe realizar las siguientes actividades que delimitan el alcance del mismo:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista prestará los servicios profesionales de enfermería con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que medie relación laboral, subordinación o dependencia de ningún tipo frente a la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

El contratista organizará y distribuirá su tiempo de manera autónoma, conforme al plan de trabajo y al cronograma mensual que él mismo proponga, **sin sujeción a jornada u horario determinado**.

El desarrollo de las actividades se realizará conforme a los protocolos y lineamientos propios de la profesión, a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Secretaría de Salud Departamental de Santander, y a lo establecido en la Cláusula 3 (Alcance) del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9592734. En las Actividades 12, 17 y 29, cuya ejecución el contrato interadministrativo asigna conjuntamente al profesional de enfermería y al auxiliar de enfermería, el contratista liderará y orientará técnicamente el desarrollo de las intervenciones, en los siguientes términos:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD 12. Brindar información en salud sexual y reproductiva dirigida a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano. Meta: cinco (05) estrategias de información.

a) Elaborar el plan de trabajo y el cronograma mensual de actividades.

Soportes: Entrega del plan de trabajo y del cronograma y calendario mensual de actividades.

b) Realizar cinco (05) movilizaciones civiles de dos (02) horas cada una, desarrollando estrategias lúdico-recreativas con los actores sociales y la comunidad en general, organizadas con los diferentes actores comunitarios y realizadas por las calles principales del municipio, priorizadas por el referente de salud sexual, promocionando el tema de acuerdo con las conmemoraciones establecidas en el calendario de la agenda provincial — Día Mundial de Respuesta al VIH, Día de la Prevención de las Hepatitis Virales, Semana Andina de Prevención del Embarazo en Adolescentes, Día de la No Violencia contra

las Mujeres y Día de la Maternidad Segura, entre otras —, en las fechas que se definan en el cronograma mensual aprobado por la supervisión. Para el desarrollo de la actividad se emplearán materiales didácticos y pedagógicos como carteleras, juegos, pancartas y afiches.

Soportes: a) Convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo); b) Informe de la movilización social, incluida la caracterización de la población asistente; c) Registro fotográfico.

c) Adelantar la promoción, difusión y divulgación de las conmemoraciones de fechas especiales a través de medios alternativos (perifoneo), durante dos (02) horas por cada conmemoración.

Soportes: a) Registro fotográfico; b) Registros de audios.

d) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia, que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones, e incluya los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas; número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron; y número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna.

Soportes: Documento informe final consolidado con los indicadores solicitados y demás soportes generados.

ACTIVIDAD 17. Brindar educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano, para promover estilos de vida saludable para la gestión del riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, dirigida a los momentos de curso de vida de juventud y adultez. Meta: dieciocho (18) sesiones educativas.

a) Presentar el plan de trabajo de las actividades, con avances mensuales, el cual debe contener: identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, forma en que se desarrollará la actividad, población a intervenir, metodología y lugar de la actividad.

Soportes: Entrega del plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa.

b) Desarrollar dos (02) ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por nueve (09) sesiones de dos (02) horas como mínimo, con periodicidad máxima de una (01) sesión semanal, dirigidos a un grupo mínimo de veinte (20) participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente. Las temáticas por desarrollar serán: a) fortalecimiento de conocimientos en ECNT; b) alimentación saludable; c) actividad física, sedentarismo y control de peso; d) contaminación ambiental y polución; e) servicios de salud disponibles; f) prevención y cesación de tabaquismo, vapeadores y sustancias psicoactivas; g) reducción de bebidas alcohólicas; h) manejo de emociones y reducción del estrés; i) adherencia al tratamiento; y j) salud bucal. Se replicarán los conocimientos y lineamientos impartidos por la Secretaría de Salud Departamental, aplicando pretest y postest, y se diligenciarán las fichas técnicas por sesión educativa.

Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación; b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos; c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio, correo electrónico de notificación, entre otros); d) Registros fotográficos.

c) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia, con el contenido y los indicadores señalados para la Actividad 12.

Soportes: Documento informe final consolidado con los indicadores solicitados y demás soportes generados, los RIPS y el listado de asistencia.

ACTIVIDAD 21. Fortalecer las acciones de educación en salud a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar, para todos los momentos de curso de vida. Meta: cuarenta y cuatro (44) viviendas con ciclo educacional.

a) **Proceso de concertación.** Generar reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la estrategia con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los territorios y microterritorios definidos en el municipio, de manera que puedan generarse las actas de concertación para definir las familias participantes, el directorio de participantes del ciclo educacional, el cronograma y el plan de trabajo.

Soportes: Soportes de convocatoria a las reuniones; acta de reunión de presentación de la estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia; acta de reunión de concertación con las familias participantes, con registro fotográfico y formato de registro de asistencia; directorio de las familias participantes del ciclo educacional; plan de trabajo; y cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.

b) **Proceso de caracterización.** Adelantar el proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con participación activa de las familias intervenidas, en concordancia con los lineamientos nacionales de la Estrategia de Entornos Saludables — componente Entorno Hogar — y con el documento "Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis" del Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental. El proceso comprende: i) diligenciamiento del formato de autorización para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander; ii) caracterización poblacional a partir del análisis de información secundaria oficial (Planes Territoriales de Salud, ASIS, caracterización poblacional de las EAPB y documentos de planificación territorial); iii) elaboración de familiograma por familia; iv) elaboración de ecomapa por familia; v) caracterización socioambiental del entorno hogar mediante la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definida para la estrategia; y vi) socialización de resultados mediante espacios participativos con las familias.

Soportes: Formato de autorizaciones diligenciado por familia; documento técnico de caracterización poblacional; un (01) familiograma por cada familia; un (01) ecomapa por cada familia; fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas; documento técnico de caracterización socioambiental que consolide y sistematice los hallazgos identificados; y acta de reunión de socialización de resultados con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

c) **Proceso educativo — ciclo educacional.** Diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en el municipio, conformado por nueve (09) sesiones presenciales de dos (02) horas cada una, conforme a la descripción de la actividad contenida en la estructura de costos del contrato interadministrativo, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia. Las familias priorizadas participarán en una (01) sesión educativa presencial semanal por familia, con la asistencia mínima de dos (02) de sus integrantes. El contratista gestionará ante el profesional de salud ambiental de la Secretaría de Salud Departamental el visto bueno del cronograma mensual de trabajo y del modelo del rotafolio, con la antelación necesaria para permitir su elaboración e impresión. Como apoyo didáctico se entregará a cada familia un rotafolio educativo que abordará las siguientes temáticas: Tema 1, La vivienda como espacio vital; Tema 2, Sorbos de vida — agua para

consumo en la vivienda; Tema 3, Las excretas y las aguas sucias andan por ahí; Tema 4, Los residuos sólidos en la vivienda; Tema 5, Ojo a las plagas; Tema 6, Higiene en la vivienda y sus moradores; y Tema 7, Dinámica familiar y comunitaria.

Soportes: Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental de la Secretaría de Salud Departamental; diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar conforme a los lineamientos de la estrategia; modelo del rotafolio con el visto bueno del profesional de salud ambiental de la Secretaría de Salud Departamental; informe que contenga la metodología de la temática expuesta; planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo dos integrantes por familia); y registro fotográfico de cada sesión realizada.

d) **Informe final de resultados.** Generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia, que contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, y socializarlo con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias. Deberá incluir los siguientes indicadores: número de hogares intervenidos; número y porcentaje de personas del territorio abordadas; número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron; y número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna.

Soportes: Informe final de cumplimiento con la descripción cualitativa del proceso y las recomendaciones señaladas; y acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas.

ACTIVIDAD 29. Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuya al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, ámbito urbano, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez. Meta: cincuenta (50) trabajadores informales a intervenir.

a) Identificar los trabajadores informales a intervenir, los cuales deben estar caracterizados con el instrumento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se deben intervenir como mínimo cincuenta (50) trabajadores informales.

Soportes: Base de datos consolidada según el formato establecido.

b) Realizar una (01) reunión en el municipio con el secretario de salud y actores de interés, para socializar la propuesta de la estrategia dirigida a la población de la economía popular y comunitaria, concertar la fecha de ejecución y establecer alianzas institucionales que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades.

Soportes: a) Acta de reunión con concertación de actividades; b) Registro de reunión; c) Registro fotográfico.

c) Adelantar la difusión del evento mediante flyers, perifoneo y demás medios de difusión.

Soportes: Flyers, jingle o mensaje para perifoneo aprobado por la supervisión.

d) Elaborar un documento descriptivo del desarrollo de la actividad correspondiente a la planeación del evento, que incluya fichas técnicas de fortalecimiento de capacidades sobre uso de elementos de protección personal según la actividad económica priorizada, identificación de los peligros y riesgos

asociados a la ocupación, y la gestión de factores protectores que promuevan el bienestar y la salud de los trabajadores.

Soportes: a) Documento descriptivo; b) Fichas de fortalecimiento de capacidades.

e) Desarrollar la jornada de información en un sitio adecuado que disponga de mesa para el registro de las personas que reciban la información, con entrega de material educativo a los participantes.

Soportes: a) Material educativo aprobado por el supervisor; b) Registro de los participantes en físico y digital en los formatos establecidos por el supervisor; c) Consentimientos informados según el modelo entregado por el supervisor.

f) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia, con el contenido y los indicadores señalados para la Actividad 12.

Soportes: Documento informe final consolidado con los indicadores solicitados y demás soportes generados.

JUSITIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El dos (02) de julio de 2026, la E.S.E. HNSG suscribió con el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** el **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9592734**, cuyo objeto es ***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"***.

El referido contrato fue pactado por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE **($240.737.907,21)** y se financia con recursos del **Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública Colectiva**, conforme a la Certificación del Banco de Proyectos No. 179 del 27 de abril de 2026, SSEPI 20260680000014, BPIN 20260000011581, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

El **acta de inicio se suscribió el 06 de agosto de 2026**. Conforme a la Cláusula 2, el plazo de ejecución es de cinco (05) meses contados a partir de dicha acta, sin que se sobrepase la vigencia fiscal 2026, razón por la cual, según el registro del proceso en el SECOP, la ejecución del contrato se extiende hasta el 30 de diciembre de 2026.

En virtud de dicho contrato, la E.S.E. HNSG asumió la condición de ejecutora de las intervenciones colectivas priorizadas para el municipio de Guadalupe y, en tal calidad, quedó obligada, entre otros deberes, a:

i) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance del objeto contractual, para lo cual goza de plena autonomía técnica, administrativa y contractual, siendo la única responsable de la contratación de los alcances previstos (Cláusula 7, Obligaciones del Contratista, numeral 1);
ii) Vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades (Cláusula 3, acápite Otras Obligaciones, numeral 9);
iii) Consolidar y entregar mensualmente la información y los soportes de ejecución de las actividades, en el entendido de que el pago se realiza de acuerdo con el cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo (Cláusula 3, acápite Otras Obligaciones, numeral 7).

Los recursos con cargo a los cuales se financia la presente contratación provienen del citado contrato interadministrativo, se encuentran incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. para la vigencia fiscal 2026 y están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conservando la destinación específica propia de los recursos del Sistema General de Participaciones para salud pública colectiva.

Actividades del contrato interadministrativo a cargo de talento humano de enfermería

La Cláusula 3 (Alcance) del contrato interadministrativo distribuye las actividades contratadas entre los distintos perfiles de talento humano requeridos. De las doce (12) actividades a ejecutar, cuatro (04) fueron asignadas expresamente al profesional de enfermería, así:

ACT.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERFIL ASIGNADO EN EL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	META CONTRATADA
12	Brindar información en salud sexual y reproductiva dirigida a los momentos de curso de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez, en entorno comunitario, ámbito urbano.	Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería	Estrategias de información	5
17	Brindar educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano, para promover estilos de vida saludable para la gestión del riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería	Sesiones educativas	18 (2 ciclos de 9 sesiones)
21	Fortalecer las acciones de educación en salud a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar, para todos los momentos de curso de vida.	Profesional de enfermería	Viviendas con ciclo educacional	44
29	Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado en la población de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, ámbito urbano.	Profesional de enfermería, profesional de psicología y auxiliar de enfermería	Trabajadores informales a intervenir	50

Sin otro en particular,

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario